Guía de movilidad segura en la empresa

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DGT Dirección General de Tráfico
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La estrategia de seguridad vial 2011-2020 pretende ser el marco de actuación e instrumento que facilite, impulse y coordine iniciativas de seguridad vial de los agentes políticos, económicos y sociales a nivel nacional.

El reto más importante de la Dirección General de Tráfico es llevar la seguridad vial y el modelo de movilidad segura a todos los ciudadanos sea cual sea su entorno. Sabemos que han sido muchos los avances que se han conseguido en los últimos años en la prevención de riesgos laborales, pero la realidad es contundente: los accidentes de tráfico representan **el 32%** de los accidentes mortales de trabajo y el **10%** del total de accidentes de trabajo.

1

En España, los accidentes laborales mortales son en mas de **un 32% accidentes de tráfico.**

2

La mejora de la seguridad de los desplazamientos relacionados con el trabajo constituye una **línea de acción estratégica** tanto de la **política de seguridad vial** como de la **política de prevención de riesgos laborales.**

3

Incorporar la **cultura de la seguridad vial** a las empresas como una práctica en la política de prevención de riesgos laborales, es vital para atajar el problema

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR · DGT Dirección General de Tráfico · Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales · Gobierno del Principado de Asturias

Guía de movilidad segura en la empresa

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR · DGT Dirección General de Tráfico · INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES · GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Trabajadores y familias

- Disminución de ingresos durante el tiempo de baja.
- Secuelas que pueden provocar no recuperar el puesto de trabajo, obligando a reorientar la vida laboral.
- Daños psicológicos y morales ocasionados por el accidente relacionados con las consecuencias para él mismo y para el resto de implicados

Empresas

- Días de baja del trabajador a cargo de la empresa.
- La pérdida de negocio ocasionado por la pérdida de capacidad productiva debido al accidente.
- Desmotivación de los empleados que se han visto implicados en el accidente.
- Primas de seguros y reparaciones por las flotas de vehículos accidentados.

Sociedad

- Pérdida de años potenciales de vida respecto a la esperanza de vida media nacional.
- La cifra de AVAD (años de vida adaptados a discapacidad) en el mundo aumentará de 34,3 millones a 71,2 millones (lo que representa el 5,1% de la carga mundial de morbilidad). Fte: OMS

Administración

- Vehículos de emergencias: ambulancias, bomberos, agentes de tráfico.
- Recursos sanitarios dedicados al accidentado: hospitalización.
- Pensiones derivadas de accidentes de tráfico.
- Daños producidos en la vía pública y el mobiliario urbano.
- Costes de congestión.

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR · DGT Dirección General de Tráfico · INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES · GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

0 FASE PRELIMINAR

0.1 Implicar a la dirección y agentes participantes
0.2 Asignar a los responsables del plan
0.3 Movilizar a la organización y hacer partícipes a todos los trabajadore

1 DIAGNÓSTICO

1.1 Identificar las principales características de la empresa
1.2 Analizar la movilidad
1.3 Analizar los accidentes
1.4 Analizar las condiciones reales de conducción
1.5 Analizar la gestión de los deplazamientos

2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

2.1 Asignar el nivel de exposición al riesgo
2.2 Seleccionar colectivos prioritarios

3 ELABORACIÓN DEL PLAN

3.1 Definir los objetivos a alcanzar
3.2 Seleccionar acciones
3.3 Buscar sinergias y apoyos

4 IMPLANTACIÓN DEL PLAN

4.1 Planificar las actividades a desarrollar
4.2 Comunicación inicial a la organización
4.3 Adecuación, en su caso, de instalaciones y equipos
4.4 Establecimientos de procesos para la gestión
4.5 Adaptación de la organización a los cambios

5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.1 Definir los indicadores del plan de seguridad vial
5.2 Obtener el valor de los indicadores
5.3 Analizar y evaluar el resultado de los indicadores
5.4 En su caso, establecer medidas correctivas o revisar las ya adoptadas

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR · DGT Dirección General de Tráfico · INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES · GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

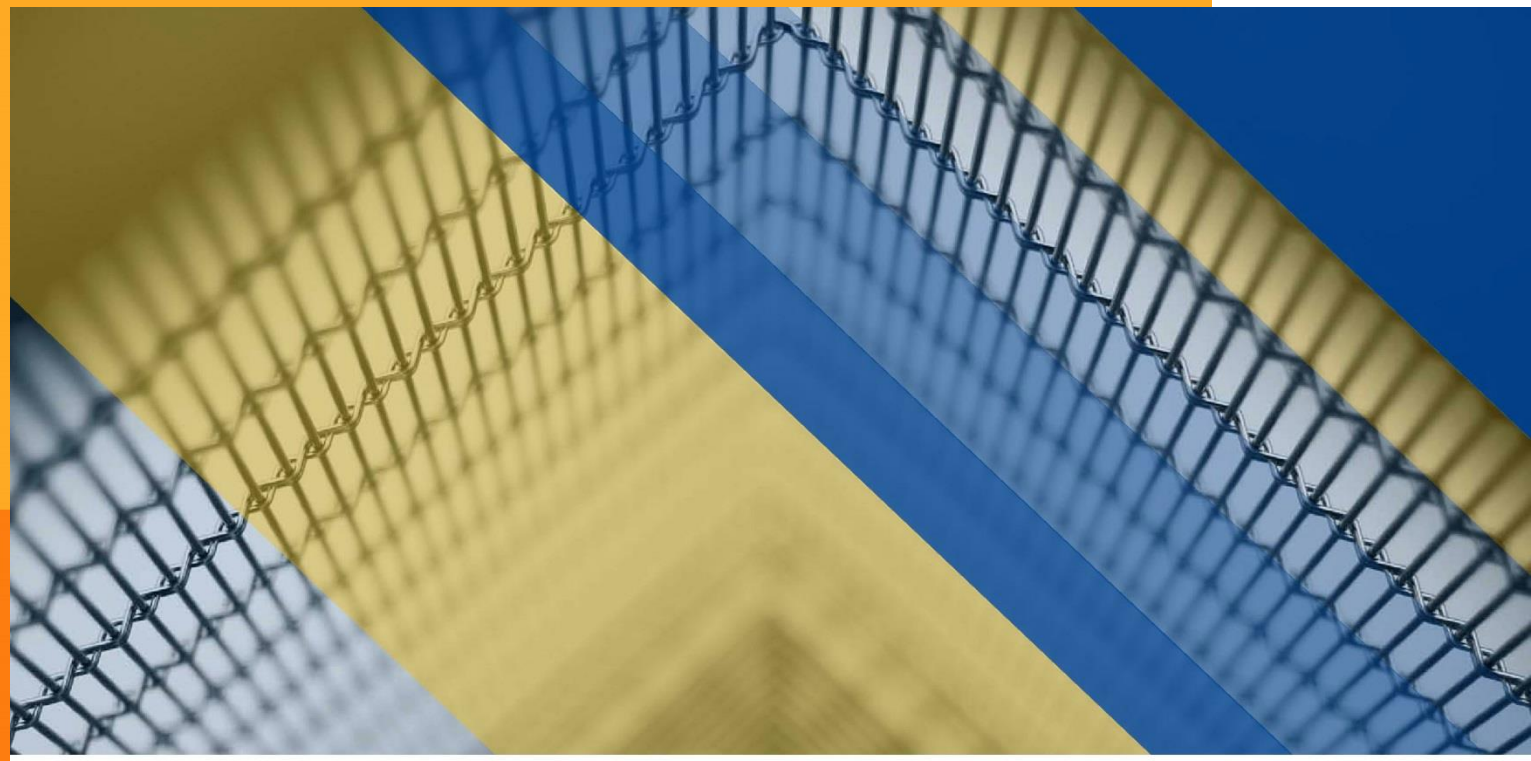

Plan de Salud, Seguridad y Medio Ambiente Laboral del Principado de Asturias

2013-2015

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

AEPA 2013-2015 · GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS · UGT Asturias · CCOO · FADE

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR · DGT Dirección General de Tráfico

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES · GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACCIDENTES RELACIONADOS CON EL TRÁFICO Y LA SEGURIDAD VIAL,
respecto al TOTAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Fecha de Baja: Entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2015
(Fecha de recepción: 1 de enero de 2015 a 18 de abril de 2016)

GRADO LESIÓN	Leves			Graves			Mortales			TOTAL		
	TOTAL	Tráfico	% Tráfico s/total	TOTAL	Tráfico	% Tráfico s/total	TOTAL	Tráfico	% Tráfico s/total	TOTAL	Tráfico	% Tráfico s/total
Mujeres	3.816	484	12,68%	5	2	40,00%	1	1	100,00%	3.822	487	12,74%
Hombres	7.958	634	7,97%	57	11	19,30%	16	5	31,25%	8.031	650	8,09%
TOTAL	11.774	1.118	9,50%	62	13	20,97%	17	6	35,29%	11.853	1.137	9,59%

GRADO LESIÓN	Leves			Graves			Mortales			TOTAL		
	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
En jornada de trabajo	68	266	334		8	8		4	4	68	278	346
In itínere	416	368	784	2	3	5	1	1	2	419	372	791
TOTAL	484	634	1.118	2	11	13	1	5	6	487	650	1.137

70%

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL LABORAL

En Oviedo, a 1 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Blanco Ángel, en su condición de Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, facultado para la firma del presente convenio por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2015.

De otra parte, Dña. María Seguí Gómez, Directora General del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (en adelante JCT), adscrito al Ministerio del Interior, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 313/2012, de 3 de febrero (BOE de 4 de febrero de 2012), con C.I.F.: Q2816003D y con domicilio social en Josefa Valcárcel nº 28, 28027 de Madrid y teléfono 913018100.

EXPONEN

Según los datos de siniestralidad, el año 20
accidentes in itinere con baja laboral fueron
graves.

Y, el número de accidentes de tráfico en jornad
los cuales 174 fueron calificados como grave
Provincial de Tráfico en Asturias, este tipo de
accidentes viales continúa bajando.

En la sesión número 19 del día 15 de febrero
una proposición no de ley consensuada por to
la reducción de los accidentes relacionados co
de seguridad vial. Incluye, entre otras, accide
empresas y su impulso en la investigación de l
de seguridad vial de sus trabajadores.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 i
relación con la cultura de la seguridad via
intervención activa de las empresas en los acci
este tipo de accidentes y mejorar la capacitació

Ambas partes tienen interés en colaborar cor
esfuerzos y un mejor aprovechamiento de lo
materiales, de acuerdo con las siguientes

En caso que este acuerdo marco se denuncie, ambas partes se comprometen a respetar y a realizar las diligencias y adecuaciones necesarias para que los intercambios que estén en curso continúen hasta finalizarlos en los términos acordados.

Y como prueba de conformidad con todo lo anterior, este Acuerdo Marco de Colaboración se suscribe en el lugar y fecha indicados.

Por el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

D. Francisco Blanco Ángel
Presidente del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

Por la Jefatura Central de Tráfico
En virtud del Acuerdo delegación de firma otorgado por el Director General de Tráfico (art. 16 Ley 30/92, de RJAP y PAC.)

Dña. Raquel Casado Martínez
Jefa Provincial de Tráfico de Asturias

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

OBJETIVO 6 - PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

6.1 PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEL COMITÉ TÉCNICO MIXTO MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PREVENTIVAS, DE ESTÁNDARES NORMATIVOS Y DE INSTRUMENTOS PREVENTIVOS DIVERSOS

6.2 COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN SECTORES PREVENTIVOS COMUNES

6.3 SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN O ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA CON DIFERENTES ORGANISMOS

6.4 COORDINACIÓN EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DEL INTERIOR · DGT Dirección General de Tráfico · INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES · GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTACTO CON LAS EMPRESAS TRACTORAS

REUNIONES DE TRABAJO

ACCIONES PROPUESTAS

CLASIFICACIÓN DE ACCIONES PROPUESTAS

- Iconos correspondientes al tipo de desplazamiento:

- Iconos correspondientes al tamaño de la empresa:

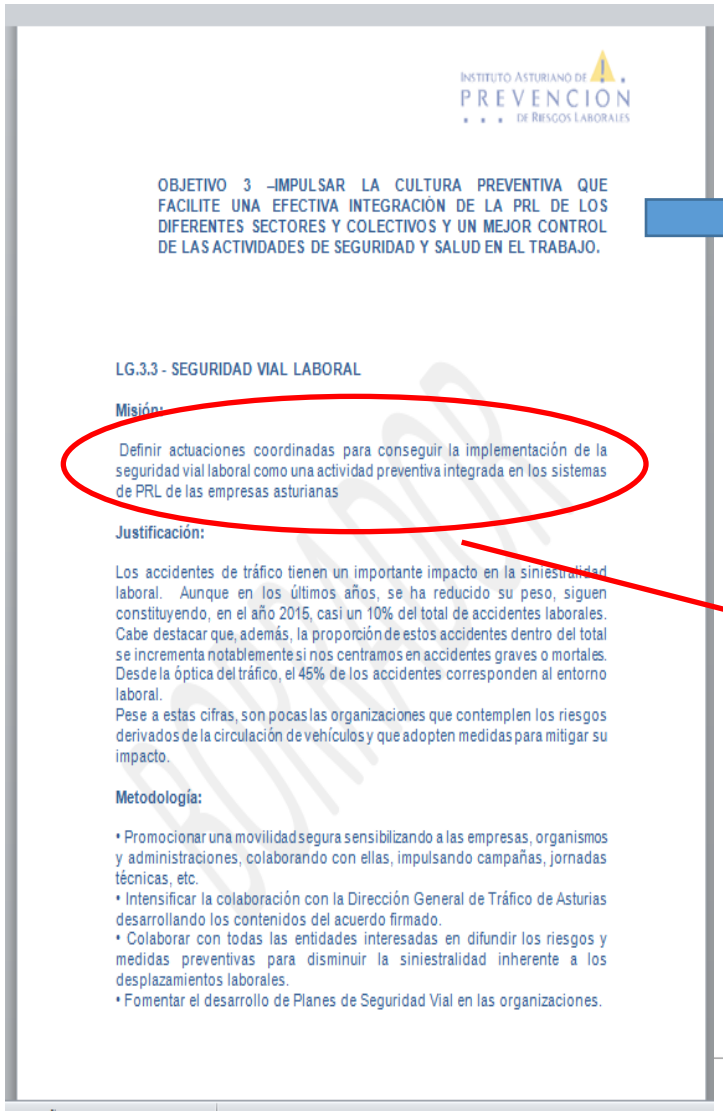

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OBJETIVO 3 –IMPULSAR LA CULTURA PREVENTIVA QUE FACILITE UNA EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LA PRL DE LOS DIFERENTES SECTORES Y COLECTIVOS Y UN MEJOR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

LG.3.3 - SEGURIDAD VIAL LABORAL

Misión:

Definir actuaciones coordinadas para conseguir la implementación de la seguridad vial laboral como una actividad preventiva integrada en los sistemas de PRL de las empresas asturianas

Justificación:

Los accidentes de tráfico tienen un importante impacto en la siniestralidad laboral. Aunque en los últimos años, se ha reducido su peso, siguen constituyendo, en el año 2015, casi un 10% del total de accidentes laborales. Cabe destacar que, además, la proporción de estos accidentes dentro del total se incrementa notablemente si nos centramos en accidentes graves o mortales. Desde la óptica del tráfico, el 45% de los accidentes corresponden al entorno laboral.
Pese a estas cifras, son pocas las organizaciones que contemplen los riesgos derivados de la circulación de vehículos y que adopten medidas para mitigar su impacto.

Metodología:

- Promocionar una movilidad segura sensibilizando a las empresas, organismos y administraciones, colaborando con ellas, impulsando campañas, jornadas técnicas, etc.
- Intensificar la colaboración con la Dirección General de Tráfico de Asturias desarrollando los contenidos del acuerdo firmado.
- Colaborar con todas las entidades interesadas en difundir los riesgos y medidas preventivas para disminuir la siniestralidad inherente a los desplazamientos laborales.
- Fomentar el desarrollo de Planes de Seguridad Vial en las organizaciones.

OBJETIVO 3 –IMPULSAR LA CULTURA PREVENTIVA QUE FACILITE UNA EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LA PRL DE LOS DIFERENTES SECTORES Y COLECTIVOS Y UN MEJOR CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Definir actuaciones coordinadas para conseguir la implementación de la seguridad vial laboral como una actividad preventiva integrada en los sistemas de PRL de las empresas asturianas.

SELLO ASTURIANO DE MOVILIDAD SEGURA EN LA EMPRESA

VIGENCIA

4 AÑOS

REVISIÓN A LOS 2 AÑOS

Guía de movilidad segura en la empresa

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DGT Dirección General de Tráfico
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS